



GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA
PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Centro | *motor del cambio*

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serro,
C.P. 87000, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3186324
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/287/2013

Folio INFOMEX: 05110713

Exp. RR. 361/2013

CUENTA: En fechas **30 de abril, 3 y 19 de junio del año 2015**, se tienen por recibidos los oficios **ST/036/2015, DCR/026/2015, S/N, SHI/026/2015, SR-018/2015, CA/037/2015, DR/SM/016/2015, QR/025/2015, S/N, SRNR/005/2015 y S/N** mediante los cuales informan a esta Coordinación, el resultado de la búsqueda exhaustiva y personalizada, realizada en **Secretaría Técnica, Décima Cuarta Regiduría, Octava Regiduría, Segunda Regiduría (Primer Sindico de Hacienda), Séptima Regiduría, Coordinación de Asesores, Décima Regiduría, Quinta Regiduría, Sexta Regiduría, Novena Regiduría y Décima Segunda Regiduría**, respectivamente, en cumplimiento al acuerdo de **fecha 23 de marzo del año en curso**, dictado por la Ciudadana Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/361/2013**, mediante el cual requiere a este Sujeto Obligado, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013; en consecuencia y con las facultades que me confiere el artículo 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ordena emitir el correspondiente **ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO COTAIP/398/05110713 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015** y agregar los oficios señalados con antelación para que formen parte del mismo.-----**Conste.**

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO COTAIP/398/05110713 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-----

Visto.- Para resolver y tomando en consideración los siguientes:-----

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número **COTAIP/403/2015**, se informó al C. Presidente Municipal que esta Coordinación fue notificada del acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por la Ciudadana Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/361/2013**.-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO

- II. Como consecuencia, a través del oficio **PM/1639/2015** el C. Presidente Municipal, instruyó a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, instaurar el procedimiento de búsqueda previsto en los artículos 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la entidad, y 47 de su Reglamento.-----
- III. Mediante **Circular 002/2015**, fecha 23 de abril del año en curso, se solicitó a todos y cada uno de los titulares de las Dependencias y Regidurías de éste H. Ayuntamiento, realizarán el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada, a fin de localizar la información requerida por el interesado **Saturnino Arias Gomez**, y el resultado de la misma remitirlo a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro.-----
- IV. Oficio número **CS/092/2015** de la **Coordinación de Salud**, mediante el cual su titular señala: "...Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta tres anexos.-----
- V. Oficio número **INMUDEC/133/2015** del **Instituto Municipal del Deporte**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto le informo que en los archivos de este Instituto, no se encontró ningún documento relacionado con dicha petición". Adjunta cinco anexos.-----
- VI. Oficio número **CFN/SCAAD/094/2015** de la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad**, mediante el cual su titular señala: "...que no se encuentra licencia o permiso de construcción alguno a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en virtud de que esta Coordinación dentro de sus actividades propias no contempla gestión alguna de otorgamiento de licencia o permiso para construcción, por tal motivo en los **archivos no se localizó ningún documento de esa índole**". Adjunta ocho anexos.-----
- VII. Oficio número **CGIICSYRP/064/2015** de la **Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que realizada la búsqueda instruida, en los archivos de esta Coordinación General, no se encontró la información solicitada". Adjunta nueve anexos.-----
- VIII. Oficio número **DP-SPP/443/2015** de la **Dirección de Programación**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto le informo que en la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró bajo nuestro resguardo ningún archivo con la información requerida". Adjunta seis anexos.-----



- IX. Oficio número **DAJ/1109/2015** de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que después de haber realizado una previa búsqueda exhaustiva y personalizada, que se hiciera en los archivos que guarda esta Dirección a mi cargo, dicha información no existe en los registros o cualquier espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación con lo solicitado". Adjunta dieciséis anexos.-----
- X. Oficio número **CM/SEIF/0593/2015** de la **Contraloría Municipal**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto informo a usted, que previa búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos de esta Contraloría Municipal, no se encontró el documento solicitado". Adjunta nueve anexos.-----
- XI. Oficio número **PM/SP/00616/2015** de la **Secretaría Particular**, mediante el cual su titular señala: "Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----
- XII. Oficio número **CMI/060/2015** de la **Coordinación de Modernización e Innovación**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que se llevó a cabo el procedimiento de **búsqueda exhaustiva y personalizada**, obteniendo como resultado que dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de las áreas que conforman esta Coordinación, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta seis anexos.-----
- XIII. Oficio número **SA/UJ/740/2015** de la **Secretaría del Ayuntamiento**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que **previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros físicos ni digitales o cualquier otro espacio de esta Secretaría a mi cargo, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta treinta y ocho anexos.-----
- XIV. Oficio número **DFEyT/240/2015** de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que se llevó a cabo el **procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada**, en los archivos de todas las áreas que conforman la Dirección de Fomento Económico y Turismo, sin que existiera información relacionada con este asunto". Adjunta cinco anexos.-----
- XV. Oficio número **SMDIF/DG/0403/2015** del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, mediante el cual su titular señala: "Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio de cada una de las áreas que dependen de esta dirección, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta ocho anexos.-----



- XVI. Oficio número **CDP/055/2015** de la **Coordinación de Desarrollo Político**, mediante el cual su titular señala: "NO SE ENCONTRÓ documentación alguna de licencia o permiso otorgado por este H. Ayuntamiento a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para la edificación del tercer nivel". Adjunta dos anexos.-----
- XVII. Oficio número **DA/896/2015** de la **Dirección de Administración**, mediante el cual su titular señala: "...al respecto me permito informar a usted que realizada la búsqueda exhaustiva y personalizada, en los archivos de todas las áreas adscritas a esta Dirección, no se encontró documento alguno respecto al caso en comento". Adjunta siete anexos.-----
- XVIII. Oficio número **DPADS/0224/2015** de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que no tenemos ningún trámite iniciado por esa persona Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o por el Instituto Tecnológico de la Construcción, por lo tanto no disponemos de información alguna solicitada". Adjunta seis anexos.-----
- XIX. Oficio número **CAPC/083/2015** del **Décimo Tercer Regidor**, mediante el cual señala: "...QUE PRACTICADA LA BÚSQUEDA CON EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA REGIDURÍA, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN DOCUMENTO RELACIONADO CON LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OTORGADO A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN". Sin anexos.
- XX. Oficio número **DPR/003/2015** del **Décimo Primer Regidor**, mediante el cual señala: "...al respecto hago de su conocimiento que **previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros o archivos de esta regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----
- XXI. Oficio número **CR/014/2015** de la **Cuarta Regidora**, mediante el cual señala: "Me permito hacer de su conocimiento que después de una rigurosa inspección de la búsqueda, tal archivo no obra dentro de los expedientes almacenados y resguardados de la Regiduría que honrosamente dirijo". Sin anexos.-----
- XXII. Oficio número **SE/0006/2015** del **Tercer Regidor**, mediante el cual señala: "Por lo anterior le informo que después de realizar búsqueda exhaustiva y personalizada, no se encontró dato alguno de lo solicitado". Sin anexos.-----
- XXIII. Oficio número **DAC-22-2015** de la **Dirección de Atención Ciudadana**, mediante el cual su titular señala: "...Le informo que después de haber realizado la búsqueda en los archivos de la dirección a mi cargo, no se encontró la información relacionada con lo petitionado". Adjunta siete anexos.-----



- XXIV. Oficio número **DD/121/2015** de la **Dirección de Desarrollo**, mediante el cual su titular señala: "...Hago de su conocimiento, que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros electrónicos o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde información al respecto." Adjunta cinco anexos.
- XXV. Oficio número **DAM/00213/2015** de la **Dirección de Atención a las Mujeres**, mediante el cual su titular señala: "...Respetuosamente hago de su conocimiento que en esta Dirección a mi cargo, no se encontró ningún documento relacionado con la petición antes mencionada". Adjunta cinco anexos.
- XXVI. Oficio número **CGSM/0351/2015** de la **Coordinación General de Servicios Municipales**, mediante el cual su titular señala: "...Al respecto le informo que no contamos con la información solicitada por no corresponder a esta coordinación, se anexa documentación remitidas por las diferentes áreas, donde realizaron la búsqueda de la información y refieren no contar con la misma." Adjunta seis anexos.
- XXVII. Oficio número **SAS/0805/2015** de la **Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que realizada la búsqueda instruida, en los archivos de ésta Coordinación General, no se encontró la información solicitada." Adjunta veintiocho anexos.
- XXVIII. Oficio número **IMPLAN/329/2015** del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, mediante el cual su titular señala: "...me permito comunicarle que dicha información no existe en los registros o cualquier espacio físico del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN) del Municipio de Centro, Tabasco, así como ningún dato que guarde relación a este respecto, tal y como se señalan en los documentos que adjuntamos al presente". Adjunta ocho anexos.
- XXIX. Oficio número **DECUR/0288/2015** de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, mediante el cual su titular señala: "...le informo que se realizó la búsqueda exhaustiva y personalizada, en cada una de las áreas de trabajo adscritas a esta Dirección, no encontrándose ninguna archivo ni expediente respectivo a lo solicitado." Adjunta diecisiete anexos.
- XXX. Oficio número **DF/0410/2015** de la **Dirección de Finanzas**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento, que después de haber realizado búsqueda minuciosa en los archivos que obran en cada una de las áreas que integran esta Dirección, no se encontró ningún registro o documento alguno relacionado con la información solicitada." Adjunta veintisiete anexos.
- XXXI. Oficio número **DOOTSM/2374/2015** de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante el cual su titular señala: "Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

permiso o licencia de construcción, a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización de las obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. de folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas". Adjunta trece anexos.-----

- XXXII. Por lo que hace a la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y personalizada, en todas y cada una de las áreas de la misma, se desprende que no encontró documento alguno que guarde relación con la solicitud de información realizada por el C. Saturnino Arias Gomez. Se adjunta cinco anexos.-----
- XXXIII. Oficio número **ST/036/2015** de la **Secretaría Técnica**, recibido en ésta Coordinación el día 30 de abril de 2015, mediante el cual su titular señala: "...que esta Secretaría no cuenta con la información que solicita. Por tratarse de un asunto de Licencia o Permiso de Construcción, las áreas que deben tener a resguardo documentación al respecto son las Direcciones de Obras Públicas y Finanzas." Adjunta diez anexos.---
- XXXIV. Oficio número **DCR/026/2015** de la **Décima Cuarta Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que **previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta dependencia, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----
- XXXV. Oficio **S/N** de la **Octava Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----
- XXXVI. Oficio número **SHI/026/2015** de la **Segunda Regiduría (Primer Sindico de Ingresos)**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----
- XXXVII. Oficio número **SR-018/2015** de la **Séptima Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los



registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----

CONDICIÓN DE TRANSPARENCIA

XXXVIII. Oficio número **CA/037/2015** de la **Coordinación de Asesores**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Coordinación, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----

XXXIX. Oficio número **DR/SM/016/2015** de la **Décima Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 03 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----

XL. Oficio número **QR/025/2015** de la **Quinta Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 19 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----

XLI. Oficio número **S/N** de la **Sexta Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 19 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto".-----

XLII. Oficio número **SRNR/005/2015** de la **Novena Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 19 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----

XLIII. Oficio número **S/N** de la **Décima Segunda Regiduría**, recibido en ésta Coordinación el día 19 de junio de 2015, mediante el cual señala: "hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----

XLIV. Con oficio **COTAIP/412/2015**, se le informó al C. Presidente Municipal el resultado de la búsqueda realizada en las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro.-----

XLV. Con oficio **PM/1643/2015** el C. Presidente Municipal, instruyó a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concluir el procedimiento de referencia y emitir el acuerdo correspondiente, en el cual se



ratifique la inexistencia de la información por cuanto hace a la **“Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción”** y se haga entrega de las copias certificadas enviadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-----

Documentos que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto y en cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, que emitiera el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en autos del expediente RR/361/2013, promovido por el recurrente **Saturnino Arias Gómez**, mediante el cual se requiere al H. Ayuntamiento de Centro, para dentro del término de cinco días hábiles, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013, tomando en cuenta lo razonado en el acuerdo señalado con antelación, se:-----

ACUERDA

PRIMERO. Derivado de la recepción de los oficios y copias certificadas de las Actas de Cabildo, señalados en la Cuenta del presente Acuerdo, se agregan al mismo de manera complementaria, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 47 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica por el interesado **Saturnino Arias Gómez**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, relativa a **“Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto”... Sic.**-----

TERCERO. En virtud de lo anterior, es claro que la información que requiere el petionario **Saturnino Arias Gomez**, mediante solicitud con folio INFOMEX 05110713,



realizada el día 12 de agosto de 2013, después de haber agotado el procedimiento que establece el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 47 de su Reglamento, tomando en cuenta lo razonado en el acuerdo de fecha 23 de marzo del año 2015, dictado por la Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en autos del expediente RR/361/2013, y de las respuestas otorgadas por las diversas áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, resultó la inexistencia de la información solicitada por el peticionario **Saturnino Arias Gomez**, por lo que hace a la **"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción, por lo tanto, se procede a RATIFICAR la INEXISTENCIA de la misma.**

CUARTO. También del resultado de dicha búsqueda y de la respuesta otorgada por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **DOOTSM/2374/2015**, mismo que se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en el cual señala que: **"Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró permiso o licencia de construcción a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización de las obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas"**, se advierte que dicha Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Saturnino Arias Gomez**; con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, por lo que respecta a la solicitud de información **"...En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que se está aplicando a este respecto."**, se ordena entregar al interesado copia en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación con el artículo 50 de su Reglamento, la respuesta otorgada en términos del oficio señalado con antelación, consistente en copias certificadas de la **orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, y acta de**



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro | motor del cambio
COMUNIDAD Y CALIDAD DEL GOBIERNO

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón #151 Esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra
C.P. 86100 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3186324
www.villahermosa.gub.mx

inspección con folio 2175, de fecha 22 de octubre del año 2013, constantes de cuatro (04) fojas útiles las cuales quedan a disposición del interesado en el Portal de Transparencia y en las oficinas que ocupa la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, sito en la el domicilio señalado en el cuarto punto de acuerdo, lo anterior en virtud de que el Sistema Electrónico INFOMEX no permite mayores notificaciones a las partes.-----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al peticionario **Saturnino Arias Gomez,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón #151 esq. Progreso, col. Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes a partir del recurso de revisión, además túrnese copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince.-----

Cúmplase.

Expediente: COTAIP/287/2013 Folio INFOMEX: 05110713

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO COTAIP398-05110713 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015.



OFICIO: ST/036/2015

Villahermosa, Tab., a 24 de Abril del 2015

**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

Me permito comentarle, con respecto a sus circular COTAIP/002/2015, que esta Secretaría no cuenta con la información que solicita. Por tratarse de un asunto de Licencia o Permiso de Construcción, las áreas que deben tener a resguardo documentación al respecto son las Direcciones de Obras Públicas y Finanzas.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

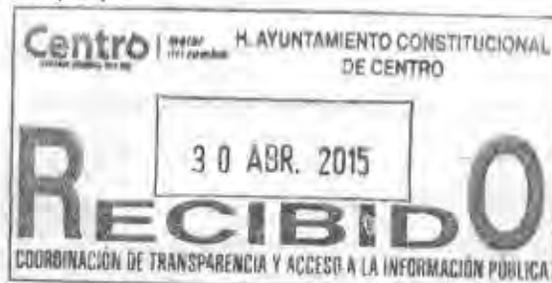

**JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO**



C..c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.

C.c.p. Archivo.

L'JTM/abpr.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

SECRETARÍA TÉCNICA

OFICIO: ST/037/2015

Villahermosa, Tab., a 23 de Abril del 2015

**LIC. MARTHA BÁLCAZAR VERTIZ
ENLACE ADMINISTRATIVO
PRESENTE**

En atención a la circular/002/2015 enviada de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a esta Secretaría Técnica, donde solicitan **búsqueda exhaustiva** y personalizada en sus archivos con respecto a lo siguiente:

"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción.

No omito manifestarle, que deberá contestar al suscrito de manera impresa para poder remitirlo al área solicitada.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

23/04/15

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO



SECRETARIA TECNICA

C..c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.
L'JTM/abpr.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

OFICIO: ST/EA/001/2015

Villahermosa, Tab., a 23 de Abril del 2015

LIC. JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención al Oficio/ST/037/2015, relacionado a la búsqueda en los archivos del departamento a mi cargo sobre la **"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción.**

Me permito comunicarle que habiendo realizado la búsqueda correspondiente, no se encontró nada relacionado a la licencia de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


LIC. MARTHA BÁLCAZAR VERTIZ
ENLACE ADMINISTRATIVO

C..c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.

OFICIO: ST/041/2015

Villahermosa, Tab., a 23 de Abril del 2015

LIC. SEBASTIAN RUIZ DE LA CRUZ
JEFE DEL DEPTO "A"
P R E S E N T E

*Recibido
23 de abril 2015*

En atención a la circular/002/2015 enviada de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a esta Secretaría Técnica, donde solicitan **búsqueda exhaustiva** y personalizada en sus archivos con respecto a lo siguiente:

"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción.

No omito manifestarle, que deberá contestar al suscrito de manera impresa para poder remitirlo al área solicitada.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO



SECRETARIA TECNICA

C..c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.

C.c.p. Archivo.

L'JTM/abpr.

OFICIO: ST/DEPTO/001/2015
Villahermosa, Tab., a 23 de Abril del 2015

LIC. JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención al Oficio/ST/041/2015, relacionado a la búsqueda en los archivos del departamento a mi cargo sobre la "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción.

Me permito comunicarle que habiendo realizado la búsqueda correspondiente, no se encontró nada relacionado a la licencia de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN




LIC. SEBASTIAN RUIZ DE LA CRUZ
JEFE DEL DEPTO "A"

C..c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.

OFICIO: ST/039/2015

Villahermosa, Tab., a 23 de Abril del 2015

ING. RAMON ALEJANDRO FIGUEROA CANTORAL
SUBCOORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E

En atención a la circular/002/2015 enviada de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a esta Secretaría Técnica, donde solicitan **búsqueda exhaustiva** y personalizada en sus archivos con respecto a lo siguiente:

"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción.

No omito manifestarle, que deberá contestar al suscrito de manera impresa para poder remitirlo al área solicitada.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

*Recibido
23 ABRIL 2015
Figueroa*

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[Firma manuscrita]
JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO



C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.
L'JTM/abpr.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

SECRETARÍA TÉCNICA

OFICIO ST/SSI-001-2015
VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE ABRIL DE 2015

**C. LIC. JESÚS DE LA TORRE MONTUFAR
SECRETARIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
PRESENTE.**

En atención al oficio ST/039/2015 de fecha 23 de abril de 2015, relacionado a la búsqueda en el archivo de ésta subdirección del documento "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido del Fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción," me permito informar a usted que no se encontró el mencionado documento dentro del mismo.

Esperando que dicha información le sea de utilidad, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ING. RAMÓN ALEJANDRO FIGUEROA CANTORAL
SUBCOORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy- Presidente Municipal. Presente

C.c.p. Archivo

I/RAFC/



OFICIO: ST/038/2015

Villahermosa, Tab., a 23 de Abril del 2015

**LIC. ANGELICA GUTIÉRREZ AGUILAR
DEPTO DE SEGUIMIENTOS Y ACUERDOS
P R E S E N T E**

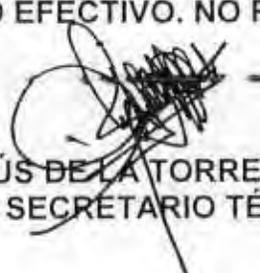
En atención a la circular/002/2015 enviada de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a esta Secretaría Técnica, donde solicitan **búsqueda exhaustiva** y personalizada en sus archivos con respecto a lo siguiente:

"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción.

No omito manifestarle, que deberá contestar al suscrito de manera impresa para poder remitirlo al área solicitada.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO**



SECRETARIA TECNICA

C..c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.
L'JTM/abpr.

*Recibi
J. Gutiérrez*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

SECRETARÍA TÉCNICA

OFICIO ST/DSyA-001-2015
VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE ABRIL DE 2015

**C. LIC. JESÚS DE LA TORRE MONTUFAR
SECRETARIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
PRESENTE.**

En atención al oficio ST/038/2015 de fecha 23 de abril de 2015, relacionado a la búsqueda en el archivo de éste departamento del documento "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido del Fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción," me permito informar a usted que no se encontró el mencionado documento dentro del mismo.

Esperando que dicha información le sea de utilidad, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Angélica Gutiérrez Aguilar
**LIC. ANGÉLICA GUTIÉRREZ AGUILAR
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y ACUERDOS**

C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy- Presidente Municipal. Presente
C.c.p. Archivo
L'AGA/





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.

Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

SECRETARÍA TÉCNICA

OFICIO: ST/040/2015

Villahermosa, Tab., a 23 de Abril del 2015

LIC. JUAN CARLOS MOSQUEDA OVANDO
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

En atención a la circular/002/2015 enviada de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a esta Secretaría Técnica, donde solicitan **búsqueda exhaustiva** y personalizada en sus archivos con respecto a lo siguiente:

“Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción.

No omito manifestarle, que deberá contestar al suscrito de manera impresa para poder remitirlo al área solicitada.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO



SECRETARIA TECNICA

C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.
L'JTM/abpr.

OFICIO: ST/DMA/001/2015

Villahermosa, Tab., a 23 de Abril del 2015

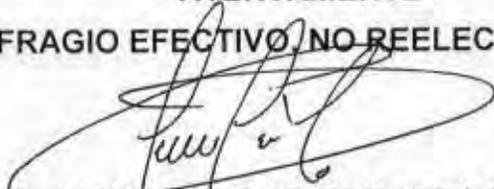
LIC. JESÚS DE LA TORRE MONTÚFAR
SECRETARIO TÉCNICO
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención al Oficio/ST/040/2015, relacionado a la búsqueda en los archivos del departamento a mi cargo sobre la **“Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción.**

Me permito comunicarle que habiendo realizado la búsqueda correspondiente, no se encontró nada relacionado a la licencia de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JUAN CARLOS MOSQUEDA OVANDO
DEPTO. DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.-Presidente Municipal.-para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.

Villahermosa, Tabasco, 2 de junio de 2015

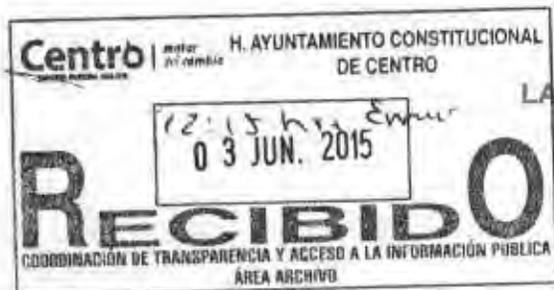
DCR/026/2015

Asunto: El que se indica

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención, para dar respuesta a su circular **002/2015** con número de expediente **COTAIP/287/20134**, folio p infomex 05110713 me permito hacer de su conocimiento y con fundamento en el artículo 47 bis, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 47 de su reglamento, hago de su conocimiento que **previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta dependencia, así como ningún dato que guarde relación al respecto

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.





Villahermosa, Tabasco. A 03 de junio de 2015

Expediente número: COTAIP/287/2013
Folio Infomex-Tabasco: 05110713
Exp. RR. 361/2013

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVA REGIDORA





H. Ayuntamiento
Constitucional de
Centro

Lic. Melvin Izquierdo Torres

Primer Sindico de Ingresos y Presidente de la
Comisión de Hacienda

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2015

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Villahermosa, Tab., a 03 de Junio de 2015

Oficio número: SHI/026/2015

Expediente número: COTAIP/287/2013

Folio Infomex-Tabasco: 05110713

Exp. RR. 361/2013

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a **"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"...** (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Lic. Melvin Izquierdo Torres





Centro

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

SÉPTIMA REGIDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2013-2015

Villahermosa, Tab., a de 3 junio de 2015

Oficio número: SR-018/2015

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez

Coordinadora de Transparencia y

Acceso a la Información Pública

Presente.

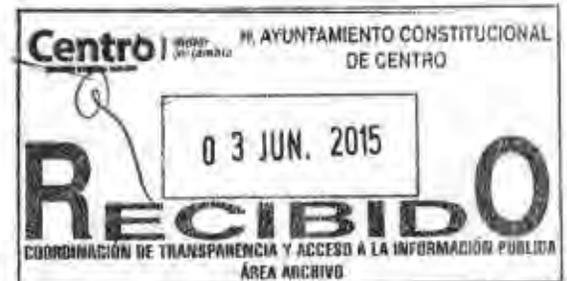
Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

ALFONSO ALAMILLA AVALOS

Auxiliar administrativo de la Séptima Regiduría



C.c.p. Archivo

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO: CA/037/2015
VILLAHERMOSA, TABASCO A 3 DE JUNIO DE 2015
ASUNTO: RESPUESTA CIRCULAR COTAIP/002/2015

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

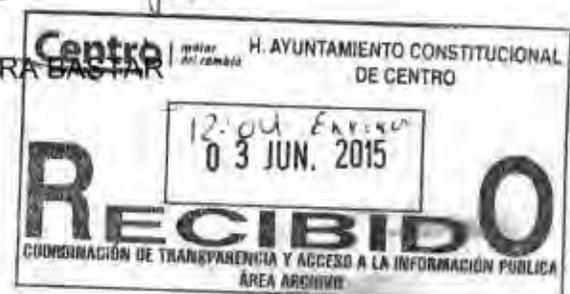
Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Coordinación, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.


LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR

C.c.p. Archivo





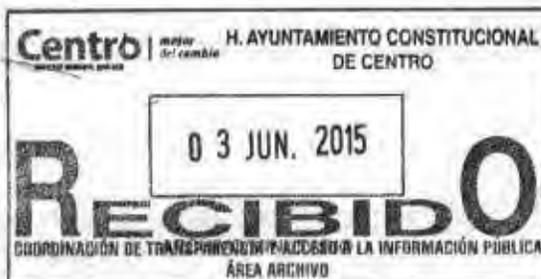
Villahermosa, Tabasco. A 03 de junio de 2015

Oficio número: DR/SM/016/2015
Expediente número: COTAIP/287/2013
Folio Infomex-Tabasco: 05110713
Exp. RR. 361/2013

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.



ATENTAMENTE

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DECIMO REGIDOR





Villahermosa, Tab., a 19 de junio de 2015

Oficio número: QR/025/2015
Expediente número: COTAIP/287/2013
Folio Infomex-Tabasco: 05110713
Exp. RR. 361/2013

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.



Atentamente

Prof. Gilberto Ramírez Méndez
Prof. De Paseo Tabasco No. 1401.- C.P. 86039, Tabasco 2000
Tel: 310.32-32 ext. 1007 y 1006
Correo electrónico: gilbertorm_1962@hotmail.com



Villahermosa, Tab., a 18 de junio de 2015

Expediente número: COTAIP/287/2013
Folio Infomex-Tabasco: 05110713
Exp. RR. 361/2013

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.



Atentamente

LIC. KAROLINA PECH FRIAS
SEXTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

NUMERO DE OFICIO: SRNR/005/2015
EXPEDIENTE NÚMERO: COTAIP/287/2013
FOLIO INFOMEX-TABASCO: 05110713
EXP. RR. 361/2013
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Villahermosa, Tabasco A 19 De Junio De 2015.

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]

C. ROCIO AURORA MENDOZA BERZABA
NOVENA REGIDORA



C.C.P. -ARCHIVO



Villahermosa, Tab., a 19 de junio de 2015

Expediente número: COTAIP/287/2013
Folio Infomex-Tabasco: 05110713
Exp. RR, 361/2013

Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

Con relación a la Circular COTAIP/002/2015, y para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado SATURNINO ARIAS GOMEZ, relativo a "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"... (Sic), hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o archivos de esta Regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo



Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Prof. De Paseo Tabasco No. 7401.- C.P. 86036, Tabasco 2000



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | *mejorar
Del cambio*

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José Martí Morelos y Pavón # 15 (Esquina Progreso)
Colonia Atasta de Sarrea
C.P. 20000, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3986724
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/287/2013
Folio INFOMEX: 05110713
Exp. RR. 361/2013**

CUENTA: En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo del año en curso, dictado por la Ciudadana Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/361/2013, mediante el cual requiere a este Sujeto Obligado para que un término improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a que surta efectos la notificación del proveído, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013, tomando en cuenta lo razonado en el mismo, por lo que se instrumenta el procedimiento de búsqueda de información para al culminar, se dicte el acuerdo que corresponda.-----**Conste.**

Acuerdo COTAIP/398/05110713

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-----

Visto.- Para resolver y tomando en consideración los siguientes:-----

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número **COTAIP/403/2015**, se informó al C. Presidente Municipal que esta Coordinación fue notificada del acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por la Ciudadana Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/361/2013.-----
- II. Como consecuencia, a través del oficio **PM/1639/2015** el C. Presidente Municipal, instruyó a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, instaurar el procedimiento de búsqueda



previsto en los artículos 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la entidad, y 47 de su Reglamento.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

- III. Mediante **Circular 002/2015**, fecha 23 de abril del año en curso, se solicitó a todos y cada uno de los titulares de las Dependencias de éste H. Ayuntamiento, realizarán el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada, a fin de localizar la información requerida por el interesado **Saturnino Arias Gomez**, y el resultado de la misma remitirlo a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro.
- IV. Oficio número **CS/092/2015** de la **Coordinación de Salud**, mediante el cual su titular señala: "...Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta tres anexos.
- V. Oficio número **INMUDEC/133/2015** del **Instituto Municipal del Deporte**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto le informo que en los archivos de este Instituto, no se encontró ningún documento relacionado con dicha petición". Adjunta cinco anexos.
- VI. Oficio número **CFN/SCAAD/094/2015** de la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad**, mediante el cual su titular señala: "...que no se encuentra licencia o permiso de construcción alguno a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en virtud de que esta Coordinación dentro de sus actividades propias no contempla gestión alguna de otorgamiento de licencia o permiso para construcción, por tal motivo en los archivos no se localizó ningún documento de esa índole". Adjunta ocho anexos.
- VII. Oficio número **CGIICSYRP/064/2015** de la **Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que realizada la búsqueda instruida, en los archivos de esta Coordinación General, no se encontró la información solicitada". Adjunta nueve anexos.
- VIII. Oficio número **DP-SPP/443/2015** de la **Dirección de Programación**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto le informo que en la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró bajo nuestro resguardo ningún archivo con la información requerida". Adjunta seis anexos.
- IX. Oficio número **DAJ/1109/2015** de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que después de haber realizado una previa búsqueda exhaustiva y personalizada, que se hiciera en los archivos que guarda esta Dirección a mi cargo, dicha información no existe en los registros o



cualquier espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación con lo solicitado". Adjunta dieciséis anexos.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Oficio número **CM/SEIF/0593/2015** de la **Contraloría Municipal**, mediante el cual su titular señala: "Al respecto informo a usted, que previa búsqueda exhaustiva y personalizada en los archivos de esta Contraloría Municipal, no se encontró el documento solicitado". Adjunta nueve anexos.

- XI. Oficio número **PM/SP/00616/2015** de la **Secretaría Particular**, mediante el cual su titular señala: "Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.
- XII. Oficio número **CMI/060/2015** de la **Coordinación de Modernización e Innovación**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que se llevó a cabo el procedimiento de **búsqueda exhaustiva y personalizada**, obteniendo como resultado que dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de las áreas que conforman esta Coordinación, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta seis anexos.
- XIII. Oficio número **SA/UJ/740/2015** de la **Secretaría del Ayuntamiento**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento **que previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros físicos ni digitales o cualquier otro espacio de esta Secretaría a mi cargo, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta treinta y ocho anexos.
- XIV. Oficio número **DFEY/240/2015** de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que se llevó a cabo el **procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada**, en los archivos de todas las áreas que conforman la Dirección de Fomento Económico y Turismo, sin que existiera información relacionada con este asunto". Adjunta cinco anexos.
- XV. Oficio número **SMDIF/DG/0403/2015** del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, mediante el cual su titular señala: "Hago de su conocimiento que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio de cada una de las áreas que dependen de esta dirección, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Adjunta ocho anexos.
- XVI. Oficio número **CDP/055/2015** de la **Coordinación de Desarrollo Político**, mediante el cual su titular señala: "NO SE ENCONTRÓ documentación alguna de licencia o



- permiso otorgado por este H. Ayuntamiento a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para la edificación del tercer nivel". Adjunta dos anexos.-----
- XVII. Oficio número DA/896/2015 de la **Dirección de Administración**, mediante el cual su titular señala: "...al respecto me permito informar a usted que realizada la búsqueda exhaustiva y personalizada, en los archivos de todas las áreas adscritas a esta Dirección, no se encontró documento alguno respecto al caso en comento". Adjunta siete anexos.-----
- XVIII. Oficio número DPADS/0224/2015 de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que no tenemos ningún trámite iniciado por esa persona Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o por el Instituto Tecnológico de la Construcción, por lo tanto no disponemos de información alguna solicitada". Adjunta seis anexos.-----
- XIX. Oficio número CAPC/083/2015 del **Décimo Tercer Regidor**, mediante el cual señala: "...QUE PRACTICADA LA BÚSQUEDA CON EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA REGIDURÍA, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN DOCUMENTO RELACIONADO CON LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OTORGADO A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN". Sin anexos.
- XX. Oficio número DPR/003/2015 del **Décimo Primer Regidor**, mediante el cual señala: "...al respecto hago de su conocimiento que **previa búsqueda exhaustiva y personalizada**, dicha información no existe en los registros o archivos de esta regiduría, así como ningún dato que guarde relación al respecto". Sin anexos.-----
- XXI. Oficio número CR/014/2015 de la **Cuarta Regidora**, mediante el cual señala: "Me permito hacer de su conocimiento que después de una rigurosa inspección de la búsqueda, tal archivo no obra dentro de los expedientes almacenados y resguardados de la Regiduría que honrosamente dirijo". Sin anexos.-----
- XXII. Oficio número SE/0006/2015 del **Tercer Regidor**, mediante el cual señala: "Por lo anterior le informo que después de realizar búsqueda exhaustiva y personalizada, no se encontró dato alguno de lo solicitado". Sin anexos.-----
- XXIII. Oficio número DAC-22-2015 de la **Dirección de Atención Ciudadana**, mediante el cual su titular señala: "...Le informo que después de haber realizado la búsqueda en los archivos de la dirección a mi cargo, no se encontró la información relacionada con lo petitionado". Adjunta siete anexos.-----
- XXIV. Oficio número DD/121/2015 de la **Dirección de Desarrollo**, mediante el cual su titular señala: "...Hago de su conocimiento, que previa búsqueda exhaustiva y personalizada, dicha información no existe en los registros electrónicos o cualquier



otro espacio físico de esta área, así como ningún dato que guarde información al respecto. Adjunta cinco anexos.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

- XXV. Oficio número **DAM/00213/2015** de la **Dirección de Atención a las Mujeres**, mediante el cual su titular señala: "...Respetuosamente hago de su conocimiento que en esta Dirección a mi cargo, no se encontró ningún documento relacionado con la petición antes mencionada". Adjunta cinco anexos.
- XXVI. Oficio número **CGSM/0351/2015** de la **Coordinación General de Servicios Municipales**, mediante el cual su titular señala: "...Al respecto le informo que no contamos con la información solicitada por no corresponder a esta coordinación, se anexa documentación remitidas por las diferentes áreas, donde realizaron la búsqueda de la información y refieren no contar con la misma." Adjunta seis anexos.
- XXVII. Oficio número **SAS/0805/2015** de la **Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento que realizada la búsqueda instruida, en los archivos de ésta Coordinación General, no se encontró la información solicitada." Adjunta veintiocho anexos.
- XXVIII. Oficio número **IMPLAN/329/2015** del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, mediante el cual su titular señala: "...me permito comunicarle que dicha información no existe en los registros o cualquier espacio físico del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN) del Municipio de Centro, Tabasco, así como ningún dato que guarde relación a este respecto, tal y como se señalan en los documentos que adjuntamos al presente". Adjunta ocho anexos.
- XXIX. Oficio número **DECUR/0288/2015** de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, mediante el cual su titular señala: "...le informo que se realizó la búsqueda exhaustiva y personalizada, en cada una de las áreas de trabajo adscritas a esta Dirección, no encontrándose ninguna archivo ni expediente respectivo a lo solicitado." Adjunta diecisiete anexos.
- XXX. Oficio número **DF/0410/2015** de la **Dirección de Finanzas**, mediante el cual su titular señala: "...hago de su conocimiento, que después de haber realizado búsqueda minuciosa en los archivos que obran en cada una de las áreas que integran esta Dirección, no se encontró ningún registro o documento alguno relacionado con la información solicitada." Adjunta veintisiete anexos.
- XXXI. Oficio número **DOOTSM/2374/2015** de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante el cual su titular señala: "Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró permiso o licencia de construcción, a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización de las obras que



Centro | motor
del cambio

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle Juan María Morelos y Paredes N. 151 Esquina Progreso
Colonia Ajusta de Barres
C.P. 90800, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3166324
www.villahermosa.gob.mx

se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. de folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas". Adjunta trece anexos.-----

- XXXII. Por lo que hace a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y personalizada, en todas y cada una de las áreas de la misma, se desprende que no encontró documento alguno que guarde relación con la solicitud de información realizada por el C. Saturnino Arias Gomez. Se adjunta cinco anexos.-----
- XXXIII. Con oficio **COTAIP/412/2015**, se le informó al C. Presidente Municipal el resultado de la búsqueda realizada en las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro.-----
- XXXIV. Con oficio **PM/1643/2015** el C. Presidente Municipal, instruyó a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concluir el procedimiento de referencia y emitir el acuerdo correspondiente, en el cual se **ratifique** la inexistencia de la información por cuanto hace a la "**Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción**" y se haga entrega de las copias certificadas enviadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-----
- Documentos que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto y en cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, que emitiera el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en autos del expediente RR/361/2013, promovido por el recurrente **Saturnino Arias Gómez**, mediante el cual se requiere al H. Ayuntamiento de Centro, para dentro del término de cinco días hábiles, remita a ese Órgano Colegiado las constancias que acrediten el debido cumplimiento a la sentencia definitiva del 15 de octubre de 2013, tomando en cuenta lo razonado en el acuerdo señalado con antelación, se:-----



Centro | motor
del cambio

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Colonia Progreso,
Colonia Atanca de Guerra
C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3665374
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 47 del Reglamento de la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica por el interesado **Saturnino Arias Gómez**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, relativa a **"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto"...** Sic.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, es claro que la información que requiere el peticionario **Saturnino Arias Gomez**, mediante solicitud con folio INFOMEX 05110713, realizada el día 12 de agosto de 2013, después de haber agotado el procedimiento que establece el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 47 de su Reglamento, tomando en cuenta lo razonado en el acuerdo de fecha 23 de marzo del año 2015, dictado por la Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en autos del expediente RR/361/2013, y de las respuestas otorgadas por las diversas áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, resultó la inexistencia de la información solicitada por el peticionario **Saturnino Arias Gomez**, por lo que hace a la **"Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción, por lo tanto, se procede a RATIFICAR la INEXISTENCIA de la misma.**

TERCERO. También del resultado de dicha búsqueda y de la respuesta otorgada por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **DOOTSM/2374/2015**, mismo que se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en el cual señala que: **"Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró permiso o licencia de construcción a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización de las**



obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013. Se emitió la orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas”, se advierte que dicha Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Saturnino Arias Gomez**; con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, por lo que respecta a la solicitud de información “...En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que se está aplicando a este respecto.”, se ordena entregar al interesado copia en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación con el artículo 50 de su Reglamento, la respuesta otorgada en términos del oficio señalado con antelación, consistente en copias certificadas de la orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, y acta de inspección con folio 2175, de fecha 22 de octubre del año 2013, constantes de cuatro (04) fojas útiles las cuales quedan a disposición del interesado en el Portal de Transparencia y en las oficinas que ocupa la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, sito en la el domicilio señalado en el cuarto punto de acuerdo, lo anterior en virtud de que el Sistema Electrónico INFOMEX no permite mayores notificaciones a las partes.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al peticionario **Saturnino Arias Gomez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón #151 esq. Progreso, col. Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la materia, así como del artículo 39 fracción III y 64 fracción III del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de esta Coordinación, en razón de que el Sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes a partir del recurso de revisión, además túrnese copia al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

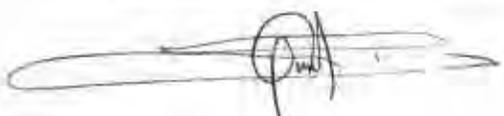


SEXO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince.-----

Cumplase.


Expediente: COTAIP/287/2013 Folio INFOMEX: 05110713
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP398-05110713



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



Oficio Número: DOOTSM/2374/2015
Villahermosa, Tabasco a 24 de Abril de 2015.

DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E:

En atención a la Circular/002/2015 de 23 de abril del presente año, en el que solicita se instaure el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en relación a los siguientes datos:

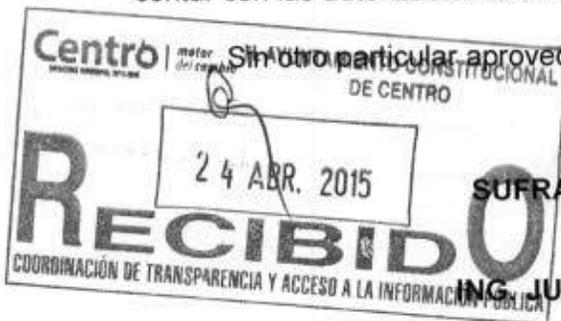
Expediente número: COTAIP/287/2013.
Folio infomex-Tabasco: 05110713.
Nombre del Interesado: Saturnino Arias Gómez.

Información solicitada: "Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se esta solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto ... (Sic)".

Informe: Que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, no se encontró Permiso o licencia de Construcción, a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Sin embargo, hago de su conocimiento que derivado de las acciones que realiza esta Dirección, referente a la regularizaciones de las obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. de folio 2175 a nombre de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año que transcurre el personal comisionado levanto el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales de anexan copias certificadas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ING. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR



C.c.p.- Lic. Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro.
C.c.p.- Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Secretario del H. Ayuntamiento de Centro.
c.c.p. - Archivo/Expediente
I'JJRH/LCP'JOO/ zds.

Dirección de Obras y Ordenamiento
Territorial y Servicios
Municipales



Centro

memo 1356/13

Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.

"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN

No. de folio 2175

Villahermosa, Tab., a 21 de octubre de 2013

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O A QUIEN RESULTE RESPONSABLE
CALLE CIRCUITO MUNICIPAL N° 106
TABASCO 2000, MUNICIPIO DE CENTRO

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21, 27 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 73 fracción VII, 84 fracciones V y XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 273 y 275 de la Ley de ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; 1, 2, 3 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII y XVI; 46, 47, 78, 80, 308, p309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones para el municipio de Centro, Tabasco; y 174 fracciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; y considerando que esta legislación señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su cumplimiento corresponde a este H. Ayuntamiento para el Municipio de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y en especial aquellas actividades de construcción y aspectos relacionados con esta, tales como habitabilidad, funcionamiento, higiene y acondicionamiento estructural integral previniendo daños por actividad sísmológica y vientos dominantes, poniendo en riesgo la seguridad de los inmuebles y de las personas a su alrededor, o perturbar el orden público o causar daños de interés general en sus personas o bienes, o aquellas actividades de construcción que se realicen en zonas de uso de suelo no permitidas para esta actividad, por lo tanto es necesario una planeación adecuada de la actividad de construcción así como una vigilancia constante sobre la misma a fin de sentar las bases para un desarrollo urbano adecuado, se le hace saber que se le practicará visita de inspección para cuyo efecto se ha comisionado al:

C. VENTURA DELGADO RABANALES

La visita tendrá por objeto verificar lo siguiente: 1- si en el predio que se localiza en la **Calle Circuito Municipal N° 106 Tabasco 2000; se realizo la ampliación de edificio;** lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 Fracciones III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XVIII, 307 Y 309 del Reglamento de Construcciones vigente. 2.- Si cuenta con la Constancia de Alineamiento y rectificación de Número Oficial, como lo establecen los artículos 41 y 47 del Reglamento de Construcciones vigente en el Municipio de Centro. 3.- Si cuenta con la Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo como lo establece el artículo 48 del Reglamento de Construcciones vigente. 4.- Si cuenta con la Autorización correspondiente para realizar dichos trabajos, como lo establecen los artículos 78 Y 80 del Reglamento de Construcciones vigente para el Municipio de Centro; 5.- Además de observar que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Centro, Tabasco, y demás disposiciones aplicables.

Se solicita a la persona con quien se atiende la diligencia su colaboración para que permita al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a la Inspección y proporcionar la información que requiera el inspector.

Se le ordena al inspector de que en caso de encontrar la ejecución de alguna obra sin los permisos correspondientes, se autoriza la colocación de sellos para clausurar la obra en tanto no presente los permisos correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Ing. Gilberto Cano Mollinedo
Director



Dirección de Obras y Ordenamiento
Territorial y Servicios
Municipales
www.villahermosa.gob.mx

C.c.p. - Lic. Humberto de los Santos Bertruy - Presidente Municipal de Centro.
C.c.p. - Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda - Subdirector de Regulación de la DOOTSM
C.c.p. - Lic. Julián Morales Ruiz - Jefe del Depto. de Inspección Urbana de la Subdir. De Regulación de la DOOTSM
C.c.p. - Expediente
*AMC

Recibido
Original y copia
22-OCT-13



H. Ayuntamiento Constitucional De Centro Villahermosa, Tabasco, Mex.

FOLIO No. 2175

ACTA DE INSPECCIÓN

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21, 27 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 73 fracción VII, 84 fracciones V Y XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 273 y 275 de la Ley de ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; 1, 2, 3 incisos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13 y 16, 46, 47, 78, 80, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones para el municipio de Centro, Tabasco; y 174 fracciones II VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y para dar cumplimiento a la orden de visita de inspección numero 2175 de fecha 21 del mes de octubre del año 2013, expedida por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, cito en Paseo Tabasco N° 1401, complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, el suscrito C. Ventura Delgado Rabandales me constituí en

el predio que se localiza en calle Civevito Municipal No 106 Tabasco 2000. Municipio de Centro

Municipio de Centro, estado de Tabasco, el día 22 del mes de octubre del año 2013, a las 11:30 horas y después de cerciorarme con acuciosidad que es el domicilio que busco y el indicado en la orden de visita de Inspección por haberlo corroborado de la siguiente manera:

el numero se observa al frente del predio y el de la calle se lee en una placa instalada en la esp. de la calle Civevito municipal

lo anterior, con el propósito de verificar si el inmueble en cuestión cumple con lo instruido en la orden de visita de inspección y lo establecido en el Reglamento de Construcciones para Municipio de Centro y de manera particular

Hacer Valer la orden de inspección No 2175

lo anterior me es confirmado por una persona del sexo Carlos Torres Perez, quien se encuentra en el domicilio buscado, quien comparece y atiende la presente diligencia, y dijo llamarse

y en relación con el visitado en el domicilio señalado resulta tener el carácter de Contador lo cual acredita mediante se identifica con Credencial del IFE II0415001765370

a quien en el transcurso de esta acta se le denomina el compareciente. Seguidamente procedo a identificarme con la credencial expedida por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios



H. Ayuntamiento
Constitucional De Centro
Villahermosa, Tabasco, Mex.

FOLIO No. 2175

Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, la cual contiene mi fotografía y se encuentra vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, acreditándome como Inspector, y que muestro a la persona que me atiende, cerciorándose el compareciente que corresponde a su portador.

A continuación le informo el motivo de mi visita, comunicándole el contenido de la visita de inspección y haciendo constar que en este momento le entrego copia de la misma, firmando de recibido el compareciente para constancia, acto seguido se requiere a la persona con la cual se entiende la diligencia para que proporcione toda clase de información y documentación que conduzca a verificar las autorizaciones de la construcción objeto de la inspección, así como para que designe a dos testigos de asistencia para poder llevar a cabo la inspección, informándole que en caso de no hacerlo, el suscrito hará la designación correspondiente en cumplimiento al artículo 312 del reglamento de construcciones, a lo que el visitado manifiesta que: NO (si o no) los designa. En consecuencia a lo anterior se realiza la designación por el C. Ventura delgado Rabandales, nombrando como testigos de asistencia para la presente diligencia a los CC.

Carlos Alberto Arias marín,

y Javier de la Cruz

quienes se identifican en los términos siguientes: edad 52 años, originario de Villahermosa Tabasco con domicilio en calle Jose moreno x abien Nº III colonia 1ª de mayo identificándose con Credencial del IFE # 0321132022975 y edad 32 años, originario de V. Tamulte de las Sabanas Villahermosa Tab. con domicilio en Calle Ignacio Allende S/N municipio de Centro identificándose con Credencial del IFE # 0472086069301, a los cuáles se les hace saber el objeto de la presente diligencia señalado en la orden de visita de inspección que fue entregada al compareciente.

En seguida, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 317 del Reglamento de Construcciones para el Municipio del Centro, Tabasco, específicamente a fin de determinar, en caso necesario una sanción justa y equitativa a las condiciones económicas de la persona visitada, se solicito al compareciente acreditar su capacidad económica, aclarándole que dicha información será confidencial conforme a la ley, a lo cual el compareciente manifestó:

Desconoce dicha información

Agregándose a la presente acta copia simple de los documentos presentados.

Por lo anterior, se procede al desahogo de la inspección, constatándose los siguientes hechos u omisiones: ed el predio que se localiza en calle Cipriano Municipal Nº 106 Tabasco 2900. Municipio de Centro se Realizo la ampliación de edificio en planta alta 3er Nivel consistente en oficinas con una superficie aproximada de 600 m² y un avance



del 100 % terminado

al momento de solicitar, la documentación que especifica la Orden de Inspección N° 2175

No presento factibilidad de uso de suelo

No presento Aliniamiento Oficial

No presento Ninguna Autorización para

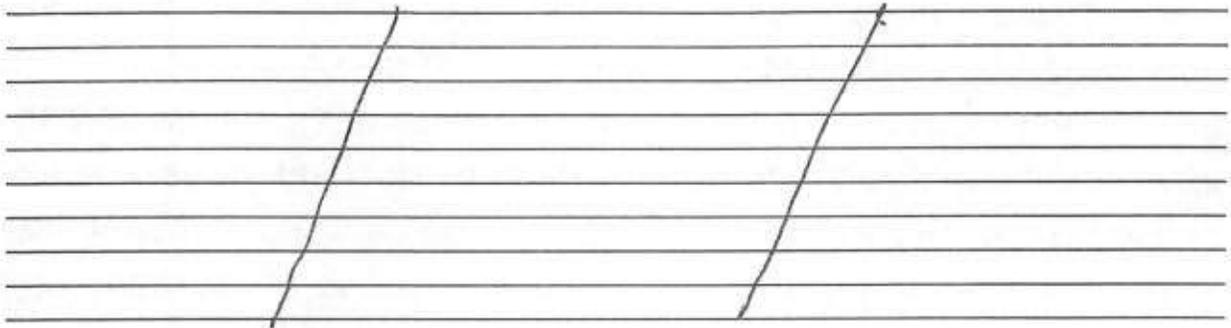
Realizar dichos trabajos. Como lo especifica la orden de inspección

Hecho lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Reglamento de Construcciones para el municipio de Centro, Tabasco; se le concede al visitado un plazo de 5 días hábiles siguientes al inmediato posterior a aquel en el que se cerró el acta de inspección para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga en relación con los hechos u omisiones asentadas en el acta y ofrezca las pruebas documentales que considere convenientes, con las cuales pretende desvirtuar los hechos asentados para lo cual podrá presentarse en las oficinas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio De Centro, cito en Paseo Tabasco N° 1401, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, ante la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, a lo que el visitado en uso de la palabra manifiesta:



H. Ayuntamiento
Constitucional De Centro
Villahermosa, Tabasco, Mex.

FOLIO No. 2175



Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia se da por concluida levantándose por duplicado para constancia la presente acta, en 4 fojas útiles, a las 13:00 horas con 20 minutos del día 22 del mes de Octubre del año 2013, procediéndose a dar lectura al visitado de la misma, posteriormente firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, haciéndose constar que el inspector actuante solicito al compareciente y a los testigos firmar la presente acta, informándoles que en caso de negativa del compareciente de recibir copia de esta acta, no afectará la validez o valor probatorio de la misma (si hay negativa a firmar, asentar tal circunstancia). Se hace constar que los CC. Carlos Alberto Arias marín, Javier de la Cruz Hernandez aceptaron o se negaron a firmar la presente acta y que el compareciente el C. Carlos Torres Perez si recibió copia de la presente acta con firma autógrafa de los que ella intervinieron.

EL INSPECTOR

Ventura delgado Robinales

~~EL INFRACTOR~~

TESTIGOS
Juan...
Juan...

Javier de la Cruz

EL SUSCRITO INGENIERO JUAN JOSÉ RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 84 FRACCIÓN XXIX Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; **CERTIFICO** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES, ESCRITA DE UN SOLO LADO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE LA COPIA Y ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION, CONSISTENTE EN: **ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN CON FOLIO 2175, CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2013, A NOMBRE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (CMIC), Y ACTA DE INSPECCIÓN CON FOLIO 2175 CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, CON DATOS DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO MUNICIPAL No. 106, TABASCO 2000, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS OFICIALES REQUERIDOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**



INGENIERO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR Dirección de Obras y Ordenamiento
Territorial y Servicios
Municipales

COTEJÓ: L'JMTA



Villahermosa, Tabasco; 24 de abril de 2015.
Oficio número: PM/1643/2015
Expediente número: COTAIP/287/2013
Folio Infomex-Tabasco: 05110713
Recurso de Revisión RR/361/2013
Asunto: Búsqueda Exhaustiva

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Con relación a su oficio número COTAIP/412/2015, relacionado con el expediente COTAIP/287/2013, iniciado a trámite con motivo de la solicitud de información presentada vía electrónica por **SATURNINO ARIAS GOMEZ**, el doce de agosto del año dos mil trece, y para efectos de dar cumplimiento al Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, recaído en autos del Recurso de Revisión RR/361/2013, correspondiente al folio Infomex-Tabasco número **05110713**, le informo lo siguiente:

Que en aplicación de lo previsto por los artículos 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Entidad, y 47 de su Reglamento, una vez agotado el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en las diversas dependencias de este Gobierno Municipal, respecto de la información pretendida por el peticionario consistente en: "**Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción. En caso de que la obra se haya realizado sin la documentación que se está solicitando, se requiere al sujeto obligado para que exhiba documentos del procedimiento que esté aplicando a este respecto**"... (Sic); Se determina que agotada la búsqueda y de acuerdo a los informes negativos de las diversas Dependencias, se declara que la información pretendida por el interesado en cuanto a Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción, NO EXISTE, sin embargo la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, además de informar la inexistencia de dicha licencia, señala que derivado de las acciones que realiza dicha Dirección, referente a la regularización de las obras que se ejecutan sin las autorizaciones correspondientes, con fundamento en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha 21 de octubre de 2013, se emitió la orden de visita de inspección con No. De folio 2175 a nombre de la Cámara de la Industria de la Construcción, posteriormente con fecha 22 de octubre del año 2013, el personal comisionado levantó el acta de inspección con folio 2175, por no contar con las autorizaciones correspondientes, las cuales se anexan en copias certificadas.

Por lo anterior, sirvase concluir el procedimiento a que se refieren los artículos antes mencionados de la Ley y Reglamento de la materia; se ratifique la **Inexistencia de la información** por cuanto hace a la "**Licencia o permiso de construcción otorgado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para las obras de edificación de su tercer nivel en su edificio sede ubicado en domicilio conocido de fraccionamiento Tabasco 2000, y que actualmente opera como piso del Instituto Tecnológico de la Industria de la Construcción**" y dicte el acuerdo que corresponda en lo referente a las copias certificadas que envía la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en cumplimiento al procedimiento que está aplicando, tal como lo solicita el interesado Saturnino Arias Gómez.

Atentamente

Lic. José Humberto de los Santos Bertruy
Presidente Municipal de Centro

PRESIDENCIA MUNICIPAL

